

El documento ha sido firmado por :

- 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/02/2025 13:37
- 2.- INMACULADA GONZALEZ HERNANDEZ, Jefe de Servicio Rentas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/02/2025 09:17
- 3.- JAVIER ALCALDE LANUZA, Jefe de Servicio Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/02/2025 13:19
- 4.- MANUEL GALAN FERNANDEZ, Jefe de Servicio Contratación, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/02/2025 13:56
- 5.- RAFAEL TERAN HIDALGO, Tecnico Gabinete de Alcaldia, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2025 08:31

FIRMADO
12/02/2025 09:08

6.- ALCOR BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2025 09:08



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PLAZA: Psicólogo@S (Servicios Sociales).
NATURALEZA JURÍDICA: Funcionario.
NÚMERO DE PLAZAS: TRES (3).
SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso.

RESULTANDO 1º, que, este Tribunal de Selección, ha sido designado y constituido como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para las plazas reseñadas, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la Base Sexta de las que rigen este proceso, este Tribunal procede en su consecuencia.

RESULTANDO 2º., que con fecha de 28/01/2025, fueron publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, las resoluciones de este Tribunal, con las calificaciones provisionales de los aspirantes al proceso selectivo para la referida plaza.

Transcurrido el plazo establecido para presentar alegaciones contra las calificaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes que han concurrido al proceso selectivo arriba indicado, se resuelven las alegaciones siguientes:

- MM.G.F., con D.N.I.: **0095**-*.
- MP.M.P., con D.N.I.: **2589**-*.
- I.P.B., con D.N.I.: **0458**-*.

Afirman no estar de acuerdo con el resultado de las calificaciones provisionales, alegando "...que el Tribunal no puede proponer un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas, ...que sea revisada la calificación provisional, y que ...en caso de empate se tenga en cuenta el apartado 8.6 de las bases publicadas en el BOP nº 173 en fecha 06/09/2024..."

Este órgano calificador, a la vista de las mismas, revisada las calificaciones siguiendo el criterio seguido por el Tribunal y conforme a lo dispuesto en la Base Octava, 6 de las que rigen dicho proceso y que recoge los criterios de desempate; acuerda por mayoría (con el voto particular del Presidente JI.H.C., recogido en acta), aprobar con carácter definitivo las puntuaciones de los/as candidatos/as que han superado el proceso selectivo y la relación resultante, con indicación de la puntuación obtenida y que a continuación se transcribe:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

Nº	DD.NN.II. APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	**2589**-* MARTÍNEZ PERALTA, MARÍA DEL PILAR	100
2.	**0458**-* PÉREZ BEARDO, ISABEL MARÍA	100



El documento ha sido firmado por :

- 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 10/02/2025 13:37
- 2.- INMACULADA GONZALEZ HERNANDEZ, Jefe de Servicio Rentas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/02/2025 09:17
- 3.- JAVIER ALCALDE LANUZA, Jefe de Servicio Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/02/2025 13:19
- 4.- MANUEL GALAN FERNANDEZ, Jefe de Servicio Contratación, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 11/02/2025 13:56
- 5.- RAFAEL TERAN HIDALGO, Tecnico Gabinete de Alcaldia, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2025 08:31

6.- ALCOR BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 12/02/2025 09:08



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

3.	**0095**-* GÜELFO FUENTES, MARÍA DE LOS MILAGROS	100
4.	**3352**-* PALMA MACÍAS, ANA MARÍA	100
5.	**6841**-* TIMERMANS PARRA, VICTORIA EUGENIA	100
6.	**6697**-* MONTERO AGUILERA, SILVIA	53,533
7.	**0375**-* VALERO MARTÍN, SARA	47,705
8.	**8899**-* ALCÓN GALLEGRO, MARÍA JESUS	45,749
9.	**5689**-* JAIME MEDINA, MIGUEL ÁNGEL	45,444
10.	**7469**-* GÓMEZ DELGADO, MANUELA	41,50
11.	**7151**-* PALACIOS RODRÍGUEZ, LAURA	29,08
12.	**6544**-* ARAGÓN LABORIE, ELENA	21,953
13.	**7512**-* LÓPEZ BARRAGÁN, MERCEDES	17,959
14.	**6524**-* MELO BURGOS, MARÍA CARMEN	16,68
15.	**6088**-* RODRÍGUEZ PÉREZ, SARAY	10,20
16.	**3392**-* MURIEL CEBRIAN, AITANA	6

Así pues, finalizado el proceso selectivo, este Tribunal formula por unanimidad, propuesta de adjudicación definitiva de las plazas de Psicólogos/as (Servicios Sociales) del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a favor de las personas que se indican a continuación, por ser las aspirantes que han superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo de las plazas convocadas:

- DÑA. **MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ PERALTA**, con D.N.I. **2589**-*.
- DÑA. **ISABEL MARÍA PÉREZ BEARDO**, con D.N.I. **0458**-*.
- DÑA. **MARÍA DE LOS MILAGROS GÜELFO FUENTES**, con D.N.I. **0095**-*.

Simultáneamente se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de los/as aspirantes, el candidato propuesto, aportará los documentos que se indican en la Base Novena.

El acuerdo del órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Delegación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las Bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.
FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

